

MODELO DE COMPROMISO DE ASOCIACIÓN O CONSORCIO

PROCEDIMIENTO No. SIE-UA-011-2022

OBJETO DE CONTRATACIÓN: SERVICIO DE PINTURA DE FACHADAS DE EDIFICIO BIBLIOTECA DE LAS ARTES Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS EDIFICIOS UNIVERSIDAD DE LAS ARTES.

Comparecen a la suscripción del presente compromiso, por una parte, JEAN CARLOS QUIÑONEZ MINA, debidamente representada por JEAN CARLOS QUIÑONEZ MINA; con numero de RUC: 0803513480001 y, por otra parte, RODRIGO ROBERTO FLORES SALVATIERRA representada por RODRIGO ROBERTO FLORES SALVATIERRA, con numero de RUC: 0923610588001, todos debidamente registrados y habilitados en el RUP.

Los comparecientes, en las calidades que intervienen, capaces para contratar y obligarse, acuerdan suscribir el presente compromiso de Asociación o Consorcio para participar en el procedimiento de contratación No. SIE-UA-011-2022, cuyo objeto es SERVICIO DE PINTURA DE FACHADAS DE EDIFICIO BIBLIOTECA DE LAS ARTES Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS EDIFICIOS UNIVERSIDAD DE LAS ARTES y por lo tanto expresamos lo siguiente:

- a) El Procurador Común de la Asociación o Consorcio será ING. KATHERINE JOSSELINE ESCOBAR PEÑAFIEL, con cédula de ciudadanía o pasaporte No. 0956445423 de nacionalidad ECUATORIANA, quien está expresamente facultado representar en la fase precontractual.
- b) El detalle valorado de los aportes de cada uno de los miembros es el siguiente: el ING. JEAN CARLOS QUIÑONEZ MINA, se compromete y obliga a: 1.- Aportar con su capacidad y conocimientos técnicos para dirigir y cumplir con la correcta ejecución de la obra en apego a las especificaciones, planos y memorias técnicas proporcionadas; 2.- Adquirir el material necesario para los trabajos y distribuirlos en los mismos; 3.- Proveer y administrar la maquinaria necesaria para la ejecución de los trabajos, mientras dure la ejecución de los mismos; 4.- Proveer la experiencia necesaria que posee para la realización de las actividades, la ING. RODRIGO ROBERTO FLORES SALVATIERRA, 1.-Aportara con las herramientas menores necesarias para cada actividad; 2.- Administrara y proporcionara al personal técnico, el cual posee los suficientes conocimientos para este tipo de servicios; 3.- Aportara con la infraestructura de su oficina para poder desarrollar el trabajo administrativo de manera adecuada, además de representar al consorcio.
- c) Los compromisos y obligaciones que asumirán las partes en la fase de ejecución contractual, de resultar adjudicada; son los siguientes: Las partes son responsables en forma mancomunada solidaria e invisible para el cumplimiento de todas y cada una de las responsabilidades y obligaciones emanadas del procedimiento precontractual y ante terceros, renunciando ante los beneficios de orden y exclusión, independientemente de si se disuelve el consorcio, así como por la ejecución de los trabajos objeto de la misma. Consecuentemente cada una de las partes aceptan que resarcirá a la otra de cualquier cantidad en efectivo o especie que erogare en cumplimiento de las obligaciones que le impone la

Constitución del CONSORCIO ELECTRICIV que exceda del monto a que están obligadas, así como de cualquier daño o perjuicio que sufran las partes por el incumplimiento de obligaciones que este compromiso de consorcio impone a la parte que hubiera incumplido.

- d) En caso de resultar adjudicados, los oferentes comprometidos en la conformación de la asociación o consorcio, declaran bajo juramento que formalizarán el presente compromiso mediante la suscripción de la pertinente escritura pública y se habilitará al Consorcio constituido en el RUP, para dar cumplimiento a lo previsto en la normativa expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública, aplicable a este caso.
- e) La asociación o consorcio está integrado por:

Número	Asociados o Consorciados	Porcentaje de participación
1	ING. JEAN CARLOS QUÍÑONEZ MINA	50 %
2	ING. RODRIGO ROBERTO FLORES SALVATIERRA	50 %

El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los miembros, debe ser igual al 100%.

- f) La responsabilidad de los integrantes de la asociación o consorcio es solidaria e indivisible para el cumplimiento de todas y cada una de las responsabilidades y obligaciones emanadas del procedimiento precontractual, con renuncia a los beneficios de orden y excusión;
- g) La constitución de la asociación o consorcio se la realizará dentro del plazo establecido en la normativa vigente o en el pliego, previo a la suscripción del contrato.
- h) El plazo del compromiso de asociación o consorcio y plazo del acuerdo en caso de resultar adjudicatario, cubrirá la totalidad del plazo precontractual, hasta antes de suscribir el contrato de asociación o consorcio respectivo, y noventa días adicionales.

Además, manifestamos que el consorcio cumplirá con todo lo determinado en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General, así como con lo establecido en la normativa que expida el Servicio Nacional de Contratación Pública.

Atentamente,

ING. JEAN CARLOS QUIÑONEZ MINA **ING. RODRIGO ROBERTO FLORES SALVATIERRA**

Firma: JEAN CARLOS QUIÑONEZ MINA

Nombre: JEAN CARLOS QUIÑONEZ MINA

Domicilio: Provincia: ESMERALDAS Cantón: SAN LORENZO Parroquia: SAN LORENZO Barrio: LAS MARIAS Calle: AV. 26 DE AGOSTO Número: 9 Intersección: CALLEJON G1 Código postal: 080501 Número de piso: 0 Manzana: 374 Referencia: A 200 METROS DE LA GRUTA VIRGEN DEL CARMEN

Lugar de recepción de notificaciones:

Domicilio: Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Barrio: COOP PROLETARIOS CON TIERRA Número: 03 Manzana: 3573 Referencia: Calle Aracelly Gilbert E. Lara y Av. 12F

Firma: RODRIGO ROBERTO FLORES SALVATIERRA

Nombre: RODRIGO ROBERTO FLORES SALVATIERRA

Domicilio: Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Barrio: COOP PROLETARIOS CON TIERRA Número: 03 Manzana: 3573 Referencia: Calle Aracelly Gilbert E. Lara y Av. 12F.

Lugar de recepción de notificaciones:

Domicilio: Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Barrio: COOP PROLETARIOS CON TIERRA Número: 03 Manzana: 3573 Referencia: Calle Aracelly Gilbert E. Lara y Av. 12F